



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0054

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

17 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1000-01818131-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Susana VISCONTI (Código N° 11.600), solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 23 de enero de 2023 y por el término de doce (12) meses.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Supervisor Administrativo de Primera, Categoría 17, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente del Departamento Contralor General, Subdirección de Control Municipal de la Dirección de Control Municipal, contando con una antigüedad municipal de 25 años y 10 meses.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes por razones de índole particular a la agente VISCONTI, a partir del 23 de enero de 2023 y hasta el 22 de julio de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256/83.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Susana VISCONTI (Código N° 11.600), Personal Permanente, con funciones de Supervisor Administrativo de Primera, Categoría 17, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente del Departamento Contralor General, Subdirección de Control Municipal de la Dirección de Control Municipal, a partir del 23 de enero y hasta el 22 de julio de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

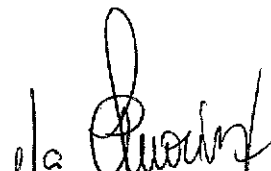
Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación